



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – ABANCAY"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Abancay 18 de mayo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 054 - 2023/ME/GRA/DREA/UGEL-A/AGP.

Sres. (as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN UGEL ABANCAY.

ASUNTO : INCORPORACIÓN DE ACCIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA AL PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR - TOECE.

REFERENCIA : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00021-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR.
b) DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU.

Como es de conocimiento, DIGEBR publicó las "Orientaciones para la elaboración del plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar (TOECE)", lo cual permitirá formalizar el proceso de construcción del mismo en las IIEE (ver adjuntos). Estas orientaciones han sido revisadas por DIGE y a partir de este documento, esperamos que las actividades de convivencia escolar puedan tener mayor solidez.

Teniendo como marco el oficio remitido por DIGEBR, la DIGE ha elaborado el OFICIO MÚLTIPLE-00032-2023-MINEDU-VMGI-DIGC-DIGE, a través del cual se facilita una caja de herramientas genérica para el diseño e implementación de actividades de convivencia escolar (a modo de sugerencia) en las escuelas, como parte del Plan TOECE.

Estas Orientaciones brindan pautas y recomendaciones para la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE) a cargo del Comité de Gestión de Bienestar de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular. El mismo que tendrá un plazo máximo hasta el 02 de julio del presente año, para su reporte en el aplicativo SIMON.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

Mag. Betty Fozo Sánchez
DIRECTORA
C.M. 1010473654

Cc.
Archivo.
JHC/AGP
bmtu/Sec.